

YERBA BUENA,

29 OCT 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 715

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.355, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 7 de fecha 27/10/2021, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 27/10/2021, que diera origen al Expte. N° 13.984-M17(I)-H-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto N° 705 emitido el 22/10/2021 por este Departamento Ejecutivo Municipal -*Ad referendum* de dicho Cuerpo Legisferante- mediante el cual esta Municipalidad se adhiere a las disposiciones del Decreto Provincial N° 2.595/3(ME)-21;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del trámite iniciado por este Departamento Ejecutivo Municipal al remitir el citado Decreto al Concejo Deliberante, a través de Nota N° 218/21, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 336-Y-21, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Que la Dirección de Despacho agrega a autos (fs. 03/04) fotocopias autenticadas del citado Decreto N° 705/21 y de la Nota N° 218/21;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

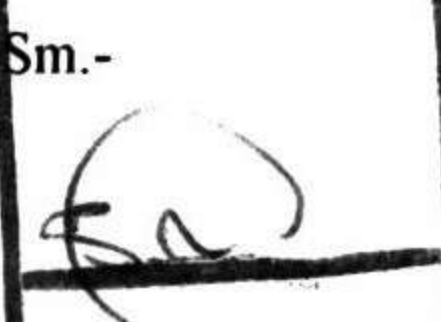
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.355, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial fecha 27/10/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA